



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N° 002 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA LA:

1.	<i>"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO "PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS"</i>
----	--

OCTUBRE DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1. JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO	7
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	7
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	10
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 35 puntos	11
3.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	11
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	11
3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	12
Puntaje obtenido por oferta económica: 5 puntos	13
3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	13
3.3 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	13
3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	13



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del proceso de selección competitiva No 002 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO “PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”** y cuyo cierre se efectuó el diez (10) de octubre de 2022, a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	10 de octubre de 2022 11:00 a.m.	CONSORCIO E INTERVENTORES IE BOLÍVAR	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (60%) – ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	(3) Correos recibidos el 10/10/2022: 10:43 a.m. 10:43 a.m. 10:43 a.m.	Recibido en término*	Recibido en término*	Recibido en término*
2		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	N/A	(3) Correos recibidos el 10/10/2022: 10:49 a.m. 10:49 a.m. 10:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE TECNOLOGIA S.A.S.	N/A	(2) Correos recibidos el 10/10/2022: 11:00 a.m. 11:01 a.m.	Recibido 1 correo extemporáneo**	Recibido 1 correo extemporáneo**	Recibido 1 correo extemporáneo**

* Luego de revisar la propuesta presentada por el proponente 1 – Consorcio E Interventores IE Bolívar –, se evidencia que el proponente NO PRESENTÓ la garantía de seriedad de la oferta, razón por la que se aplicará la causal de rechazo establecida en el literal “u” del numeral 4.5 -Causales de rechazo- que establece:

“u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.”

En consecuencia de lo anterior, su propuesta no será objeto de evaluación.

** Luego de revisar la propuesta presentada por el Proponente 3 – Servicios Industriales y de Tecnología S.A.S.– se evidencia que se recibió un correo electrónico que contiene la oferta económica

por fuera del término establecido en el cronograma, por la que se aplicará la causal de rechazo establecida en el literal “e” del numeral 4.5 -Causales de rechazo- que establece:

“e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.”

En consecuencia, de lo anterior, su propuesta no será objeto de evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO E INTERVENTORES IE BOLÍVAR	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE TECNOLOGIA S.A.S.	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo del proceso de selección competitiva No 002 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO “PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”.**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	35
2	Promoción a la industria local	10
3	Oferta económica	5
TOTAL		50

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. El informe de requisitos habilitantes definitivo según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día jueves 20 de octubre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al viernes 21 de octubre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.885,50 como se observa en la imagen adjunta a continuación.

TRM vigente el Viernes 21 de Octubre del 2022



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes corresponde a 0,50, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,33 a 0,66, razón por la que el método aplicable es la media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total si decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para X_A , i = Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de este PSC, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	\$ 450.165.456

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$ 450.165.456$$

$$X = \$ 450.165.456$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 450.165.456$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



3.1.1. JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	Organización internacional para las migraciones - OIM	Realizar la interventoría regional, técnica, administrativa y financiera de los estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional	1800 DE 2013 CM-283	Jorge Álvaro Sanchez Blanco	23/04/2013	19/09/2013	-	5,00	Liquidado	\$ 31.265.285	53,04	PJ	100%	53,04
2	Findeter	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento de aulas y espacios complementarios en la institución educativa Alto Afán sede Nueva Esperanza en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo.	PAF-JU-I-087-2017	Jorge Álvaro Sanchez Blanco	9/05/2018	5/06/2019	-	13,10	Liquidado	\$ 165.753.061	200,16	PJ	100%	200,16

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO (s)	PUNTAJE ASIGNADO
<p>Se otorgarán hasta treinta y cinco (35) puntos, al proponente que acredite, adicional a la experiencia requerida en los requisitos habilitantes, máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se refiera a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de instituciones educativas, ejecutados en zonas afectadas por el conflicto armado que se reconozcan dentro de las zonas PDET. Para el presente proceso de selección las Zonas PDET serán las establecidas en el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET". 	<p>El proponente cumple con dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad que cumpla con la "Experiencia específica adicional en zona"</p> <p>El proponente aporta el contrato PAF-JU-I-087-2017 "Ejecución de estudios y diseños construcción y puesta en funcionamiento de aulas y espacios complementarios en la institución Etnoeducativa Bilingüe Inga en el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo."</p> <p>El contrato aportado CUMPLE con el requisito de incluir "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de instituciones educativas, ejecutados en zonas afectadas por el conflicto armado que se reconozcan dentro de las zonas PDET". La ubicación indicada en el contrato aportado (MOCOYA - PUTUMAYO), se encuentra dentro de las Zonas PDET establecidas en el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"</p> <p>El proponente aporta el contrato</p>	<p>CORREO 3 - ANEXO 9</p>	<p>35</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO (s)	PUNTAJE ASIGNADO
	<p>1800 DE 2013 CM-283, realizado en el marco del Convenio 385 de 2012 entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la OIM, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL". Se aclara que el mencionado convenio se benefició a poblaciones ubicadas en el Departamento del Chocó. La ubicación indicada en el contrato aportado se encuentra dentro de las Zonas PDET establecidas en el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"</p> <p>El proponente adjunta el Anexo 10 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, certificando el 100% de los puntos asignables</p>		

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
2 contratos	35
TOTAL	35



Puntaje obtenido por experiencia adicional: **35 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta el Anexo No. 10. -Promoción a la industria local- debidamente firmado por el representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**





3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	\$ 378.290.299,00	\$ 378.290.299,00
IVA	\$ 71.875.157,00	\$ 71.875.157,00
Total, contrato de interventoría	\$ 450.165.456,00	\$ 450.165.456,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$406.893.771,00) y máximo (\$452.104.190,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$450.165.456,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No 02 - Oferta económica - 2. Oferta económica - Anexo No 8 - Oferta económica - JASB / Anexo No 8 - Oferta económica - JASB
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 Oferta Económica.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Todos los valores están ajustados al peso.		
Deberá ajustar todos los valores al peso. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real.			

3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente es igual a la media aritmética alta se obtiene según formula que el puntaje es 5,00.





Puntaje obtenido por oferta económica: **5 puntos**

3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 6 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	Jorge Álvaro Sanchez Blanco	50

3.3 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja constancia que, dentro del término establecido por la Entidad, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables,** razón por la que el informe permanece sin modificación.

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato de cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO “PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”** a **JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 450.165.456,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO PROYECTA ENTERRITORIO
AVANZAMOS JUNTOS

Elaboró: Marcelo Munevar Montaña - patrimonios autónomos -Fiduprevisora S. A.-
Elaboró: Miguel Ángel Parada Torres – Profesional técnico de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio.
Elaboró: Tanya Méndez profesional financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio. 
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra - coordinador técnico y financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.